

**CORRECCIÓN DE ERRATAS**

en la Ley 2/2012, de 22 de febrero, de modificación de varias leyes en materia audiovisual (DOGC núm. 6075, pág. 9085, de 27.2.2012).

Habiendo observado erratas en el texto de la citada Ley, enviado al DOGC y publicado en el núm. 6075, pág. 9085, de 27.2.2012, se detalla su oportuna corrección:

En la página 9088, artículo 2, donde dice:

“Se modifica el artículo 4 de la Ley 2/2000, que queda redactado del siguiente modo:

”4. Composición”,  
debe decir:

“Se modifica el artículo 4 de la Ley 2/2000, que queda redactado del siguiente modo:

”Artículo 4. *Composición*”.

En la página 9088, artículo 3, donde dice:

“Se modifica el artículo 5 de la Ley 2/2000, que queda redactado del siguiente modo:

”5. Duración del mandato de los miembros”,  
debe decir:

“Se modifica el artículo 5 de la Ley 2/2000, que queda redactado del siguiente modo:

”Artículo 5. *Duración del mandato de los miembros*”.

En la página 9091, en el artículo 12, apartado 4, donde dice:

“4. Se añade un apartado, el 5, al artículo 7 de la Ley 11/2007, con el siguiente texto:

”5. El Consejo de Gobierno puede dotarse de una vicepresidencia, que puede ejercer las funciones delegadas que el presidente o presidenta considere oportunas.”,  
debe decir:

“4. Se añade un apartado, el 6, al artículo 7 de la Ley 11/2007, con el siguiente texto:

”6. El Consejo de Gobierno puede dotarse de una vicepresidencia, que puede ejercer las funciones delegadas que el presidente o presidenta considere oportunas.”.

(12.059.047)

